



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3656/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó al Presupuesto General de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2007, el Fondo Universitario correspondiente al ejercicio 2006.

Que dicha incorporación de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3656/2007 del señor Rector mediante la cual se incorporó al Presupuesto General de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2007, el Fondo Universitario correspondiente al ejercicio 2006.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1865/2007



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Plazamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR